

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” (CONTR 2024/ 211578)

A través de conexión telemática “Circuit”, siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2024 , se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidente: Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Secretaria: Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- Octavio Mesa Ramírez, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- Ángel Manuel Marmolejo Torrejón, Jefe del Área de Formación, información y estadística del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Por el presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 15:00 horas del día 8 de octubre de 2024. Siendo una única empresa licitadora la que ha presentado oferta dentro del plazo conferido para ello.

A continuación se procede, en base al orden del día determinado en la convocatoria, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico del licitador **EDM Instalaciones y Redes S.L.** con N.I.F: B10943058, para analizar la documentación requerida y la proposición económica.

Tras el análisis de la documentación presentada, la Mesa la considera correcta, comprobando que además de la documentación requerida, ha presentado otra documentación no solicitada en esta parte del procedimiento.

La oferta presentada por la licitadora es de 1.428€ (IVA excluido), presentando como mejora, el compromiso de acudir al CPRL en caso de aviso de avería para la evaluación de la misma y la elaboración de un presupuesto de reparación en un plazo inferior a 3 horas desde la comunicación.

En el PCAP, Anexo I-7 se establece: “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1.Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	11/10/2024	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVBAVW785PEFA4EN3Q5AYRYZLF	PÁG. 1/2	

Siendo el presupuesto base de licitación de este contrato 2.355,68€, el importe de 25 unidades porcentuales del mismo sería 588,92€.

La oferta presentada por la empresa EDM Instalaciones y Redes S.L es inferior en 927,68€ al presupuesto base de licitación y al concurrir a la licitación un solo licitador, la oferta se considera anormalmente baja.

Ante lo expuesto, en base al apartado 10.3 del PCAP y su Anexo I, la Mesa acuerda requerir a la entidad **EDM Instalaciones y Redes S.L.** para que en un plazo máximo de **5 días hábiles** presenten justificación de la oferta económica presentada, debiendo justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:12 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr.. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA
Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE
Fdo: Jesús Domínguez Castellano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	11/10/2024	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVBAVW785PEFA4EN3Q5AYRYZLF	PÁG. 2/2	